

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de marzo de 1979, con el número 85.307 de Registro, propiedad del Banco de Londres y América del Sur, en garantía de «Educ. S. A.», en aval bancario, por un importe de 488.070 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 758/1980).

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Administrador.—10.949-C.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.000.000 de pesetas, expedido por esta sucursal en 22 de mayo de 1976 con números 3.255 de entrada y 7.734 de Registro, del depósito necesario sin desplazamiento de títulos de la propiedad de «Layetana, S. A.», Compañía Española de Seguros, en garantía de la misma, como cobertura de las reservas técnicas de seguros (Decreto 2875/1970 del Ministerio de Hacienda), a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—10.907-C.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Renault 18», matrícula 9433 HZ 59, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.368/1979, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta no-

tificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de agosto de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.786-E.

*

Por medio del presente se hace saber a quien sea propietario del vehículo «Daf-33», matrícula OLE-232 L, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 744/80, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 26.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de agosto de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—11.788-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Azebal Hassar Abidjel Haanouz, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.578/1979, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de agosto de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.787-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Manuel Gimeno Piza, cuyo último domicilio se ignora, número 49/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 2 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º.—El Presidente del Tribunal.—11.870-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Matthias Willausch, cuyo último domicilio se ignora, inculcado en el expediente número 57/80, instruido por aprehensión de hachís y de grifa, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 2 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—11.873-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Solicitud de ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre terrenos afectados por la línea subterránea a 25 KV., entre E. T. «P. Hospitalet» y la estación transformadora «O.E.S.A.», entre términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Barcelona, propiedad de «Oleaginosas Españolas, S. A.».

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 15 del Reglamento previsto para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa, solicitada por «Oleaginosas Españolas, S. A.», para la instalación de la línea a 25 KV., subterránea entre estación transformadora «P. Hospitalet» y E. T. «O.E.S.A.», en términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Barcelona, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por resolución de esta Delegación Provincial con fecha 6 de septiembre de 1979, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada del interesado y bienes afectados con el que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo completo amistoso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Barcelona

Número 1. Propietario: Consorcio de la zona franca.

Dirección: Zona Franca.

Clase de terreno: Viales, con origen en el puerto de Barcelona y final en cruce de calle Motores con paseo de la zona franca.

Afección: 598 metros lineales en tendido subterráneo.

Lo que se hace público, a fin de que los afectados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, pueden aportar, por escrito, los datos oportunos, al solo efecto de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con apartado 3.º del artículo 16 del citado Reglamento, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mismo, en escrito por triplicado, ante esta Delegación Provincial, Diagonal, 407, Barcelona, e cuyo efecto estará expuesto el expediente en sus dependencias durante las horas de oficina.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—10.889-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/11.466/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 4.701, «Isidro Vendrell Estape», variante entre apoyos P-25 y P-31, ubicada en el cruce autopista B-30, kilómetro 8.163, cuya finalidad es la modificación del trazado anterior, por cruce con autopista, mejorando la red, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 293 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 71.775 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.034-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/11.465/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 7.942, «Montseny, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en la calle Andrade, junto calle Agricultura, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 49 metros de tendido subterráneo (entrada-salida). El centro de transformación tendrá una potencia de 630 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 405.440 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.035-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/11.464/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 7.537, «Inmobiliaria Berenguer de Palou, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en la calle Berenguer de Palou, junto calle particular, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 93 metros de tendido subterráneo (entrada-salida). El centro de transforma-

ción tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 475.080 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.036-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/11.463/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV.: (2 c.) varios/67, «Sant Boi-Vallcarca», variante entre T-3 y E. R., ubicada junto E. R. «Sant Boi», cuya finalidad es la transformación de un tramo de línea aérea, desde la E. R. de Sant Boi, en subterránea, mejorando la red, en el término municipal de Sant Boi de Ll., provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 210 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 558.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.037-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/11.462/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a C. T. número 7.881, «José Fresno Fresno», y su centro de transformación, ubicada en viales urbanización, sector Los Olivares y autovía la Ametlla, kilómetro 27,273, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica nave exposición muebles, en el término municipal de Lliçà d'Amunt, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 590 metros, de los cuales 120 metros son aéreos y 470 metros son subterráneos. El centro de transformación tendrá una potencia de 200 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.166.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alega-

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.038-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/11.461/80. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; Derivación a C. T. número 7.694, «Canovellas-2», y su centro de transformación, ubicada en viales, sector Can Diviu Vell, kilómetro 11,050, carretera C-1415, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a viviendas, en el término municipal de Canovellas, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 270 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/330-220 V.

Presupuesto: 725.300 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—5.039-7.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.749 ACG/il. Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a línea y centro de transformación, con destino a electrificación de Las Casas del Río, pertenecientes al Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV., y 3.020 metros de longitud, derivada de la línea C. T. «Las Islas-A-C. T. Las Tiñosillas, terminando en un apoyo de amarre total con seccionadores anterior al C. T. proyectado en Casas del Río, propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», cuya potencia en transformadores, es de 100 KVA.

Presupuesto: 5.162.037 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 15 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—10.934-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea D. C. Subestación «Almuñécar» a línea Santa Isabel-Velilla.

Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,35.

b) Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,19 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Torrecuevas.

Tensión de servicio: 20 kV.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20 kV±5 por 100/3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 679.420 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.811/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.054-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de don Antonio Espin Mira.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,029 y 0,027.

Tensión de servicio: 20/5 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fuente de la Raja.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20-5 kV±

5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.607.287 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.860/A.T.

f) Presupuesto: 1.204.651 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.855/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.055-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre los centros de transformación «Verde II y III».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,096.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Los Niños».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV±5 por 100/3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.607.287 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.860/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de julio de 1980.—P. el Delegado provincial.—5.056-14.

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de media tensión a 15/20 KV., desde subestación «Dehesa» a caseta «Victoria», en Río Tinto, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Calle Rafael López, 1, Huelva.

c) Lugar donde se va a establecer: Subestación «Dehesa» a caseta «Victoria», en Riotinto.

d) Finalidad de la misma: Alimentación eléctrica de Riotinto.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.123.091 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Dehesa».

Final: Caseta «Victoria», en Río Tinto. Términos municipales afectados: Riotinto.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,496.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.

Aisladores: Suspendidos.

Epediente: A. T. 7.727.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, 3.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 27 de junio de 1980.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.—5.058-14.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 25.507-R, I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villafranca del Bierzo y Corullón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y reformar las instalaciones de media tensión en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de doble circuito, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados «LA-56», aisladores de vidrio «Esa» número 1.503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón vibrado con crucetas rectas metálicas y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Uesa» «El Pelgo-Villafranca», apoyo final de línea en doble circuito, con 638 metros de longitud, hasta las proximidades del río Burbia, discurriendo por el término municipal de Villafranca del Bierzo, cruzándose el ferrocarril electrificado, de RENFE; línea Toral de los Vados a Villafranca del Bierzo, punto kilométrico 8; línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, continuando la línea en circuito sencillo con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros «LA-30», aisladores «Arvi-32», y apoyos de madera y otros metálicos y de hormigón, con una longitud de 1.995 metros, con las derivaciones de iguales características siguientes: desde el apoyo número 26, a entronque línea a los CC. TT. de «Graveñas», «Centro Sindical» y «Cazcallo», con una longitud de 90 metros; desde el apoyo número 30, al C. T. de Corullón (barrio de Abajo), con 50 metros; del A-33 (último de la línea), al C. T. de Corullón, barrio de Arriba; cruzándose caminos de accesos a pueblos y líneas eléctricas de baja tensión en los términos de Villafranca del Bierzo y Corullón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.925.657 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—10.928-C.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.474, incoado en esta Delegación de Industria y Energía con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a Carril de los Guindos, Málaga.

Características: Línea subterránea de 20 KV., de 380 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 954.644 pesetas.

Los que se consideran afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 26 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.057-14.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida en M. T. y del centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-5.432.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Ocaña, Cooperativa de viviendas «Nuestra Señora de los Remedios».

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas.

d) Características principales: El cable para la acometida será tripolar de 12/20 kV, y 150 milímetros cuadrados de sección, campo radial, subterráneo, en aluminio, aislamiento de papel impregnado y cubierta de PVC. El centro de transformación tendrá una potencia máxima de 1 por 630 KVA. y tensiones de 20/15 KV.380/220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Dos millones cuatrocientas diecinueve mil setecientas cincuenta (2.419.750) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 3 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—10.931-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida en M. T. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-5.430.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Illescas (Toledo), junto a carretera N-401, punto kilométrico 36.

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas.

d) Características principales: El cable empleado será tripolar de 12/20 kV, y 150 milímetros cuadrados de sección, campo radial, subterráneo, en aluminio, aislamiento de papel impregnado y cubierta de PVC. El centro de transformación tendrá una potencia máxima de 2 por 630 KVA. y tensiones de 20/15 KV.380/220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Tres millones noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta (3.974.450) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 4 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—10.932-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente 81/80.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Muelas de los Caballeros.

Origen: Apoyos de madera sin numerar, línea Puebla Villaverde.

Final: En centro de transformación proyectado.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la localidad.

Características principales: Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Longitud: 697 metros. Cuatro apoyos de hormigón y cinco metálicos. Cruceta metálica. Aisladores de suspensión. Conductor: LA-30.

Centro de transformación, tipo intempérie, sobre apoyos metálicos.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—10.936-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-80/80.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.»
Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Valrojo-Otero de Bodas.

Origen: Apoyo número 56, línea a Villanueva de Valrojo.

Final: En centro de transformación de Otero de Bodas.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Tensión máxima admisible: 24,5 KV. Tensión inicial: 15 KV. Longitud: 6.579 metros, y derivación de 72 metros a la finca «El Zapatón».

Cruceta metálica. Conductor: LA-56.
Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—10.937-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-82/80.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.»
Lugar donde se va a establecer la instalación: Ferreras de Arriba.

Origen: Apoyo número 30, línea Villanueva de Valrojo a Otero de Bodas.

Final: En centro de transformación de Ferreras de Arriba.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica, un solo circuito, sobre apoyos de hormigón. 34 apoyos de hormigón con cruceta «Nappe voute» y cuatro apoyos metálicos de amarre o ángulo. Conductor: LA-56. Tensión: 15 KV. Longitud: 4.919 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—10.938-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-78/80.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.»
Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios de Sanabria Castellanos.

Origen: Apoyo número 121, línea Mombuey-Palacios.

Final: Subestación de Castellanos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV., de 8.833 metros de longitud.

Apoyos de hormigón y metálicos.
Cruceta: «Nappe Voute».
Aislador suspendido.
Conductor: LA-56.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.940.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 21 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—3.555-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Jefatura Provincial de ICA

Se somete a información pública, en cumplimiento del artículo 7, 3, del Real Decreto 3629/77, de 9 de diciembre, dando un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente de ampliación de la bodega que la Sociedad «Manvi, Sociedad Anónima», posee en la avenida Barnuevo, 5, de Villarrobledo.

La modificación consiste en:

- Construcción de:
 - 2 depósitos metálicos de 6.000 hectolitros cada uno.
 - 6 depósitos de acero inoxidable de 1.000 hectolitros cada uno.
 - Vivienda de guarda, oficinas y laboratorio.

Instalación de:

- 2 prensas de 900 milímetros de diámetro.
- 1 pieza pantalón para prensas.
- Equipos para depósitos.

La capacidad total de la bodega pasará a ser de 71.000 hectolitros.

El presupuesto de la reforma alcanza un total de veinticuatro millones novecientos dieciocho mil doscientas nueve (24.918.209) pesetas.

Albacete, 18 de julio de 1980.—El Jefe provincial de ICA, José Fernández-Reyes Molina.—3.501-D.

CUENCA

Jefatura Provincial de ICA

Ante esta Jefatura Provincial de ICA ha sido presentada la documentación necesaria para la instalación del expediente, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto el perfeccionamiento de maquinaria y ampliación de capacidad de envase de una industria

de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: «Cueva de Granero, S. A.»
Ubicación: Finca «Dulcinea», Los Hinojosos (Cuenca).

Solicitud: Ampliación de la capacidad de almacenamiento en 10.400 hectolitros y perfeccionamiento de la maquinaria.

Plazo de instalación: Seis meses.
Presupuesto: 19.681.063 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Cuenca, calle Cervantes, 13, 3.º Cuenca, 18 de julio de 1980.—El Jefe Provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—3.518-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Derecho

Extraviado título de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid a nombre de don José Manuel Lagos Guzmán, con domicilio en Madrid, calle Francisco Suárez, número 12.

Madrid-Cantoblanco, 30 de julio de 1980. 10.896-C.

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Manuel Lozano Benítez, natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, con fecha de nacimiento 10 de octubre de 1923, expedido por la Superioridad el día 9 de diciembre de 1950, y registrado al folio 135, número 282, del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Granada, 9 de julio de 1980.—3.436-D.

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Alberto Sebastián García Carrió.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 24 de julio de 1980. La Directora.—3.582-D.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Purificación López Rodríguez, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio 327, salida número 6276, expedido el día 30 de septiembre de 1960, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Valladolid, 16 de junio de 1980.—El Director, Jesús Hernando Cordovilla.—3.098-D.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

SERIE IX DE BONOS DE CAJA

Emisión de 1 de julio de 1975

Se pone en conocimiento de las Entidades y los señores tenedores de bonos de Caja de la mencionada serie que, con fecha 1 de julio corriente, se ha efectuado la segunda amortización parcial de los títulos de la misma, que se ha formalizado en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, don Alejandro Bérnago Llabrés, con la intervención del Comisario del Sindicato de Bonistas.

Fueron amortizados los siguientes 1.250.000 bonos, por un importe nominal de 1.250 millones de pesetas:

5.294 a	5.443	779.395 a	779.494	1.465.801 a	1.465.876	1.564.223 a	1.564.422	1.653.776 a	1.653.875	1.743.982 a	1.744.001
7.449	7.568	785.986	786.035	1.465.877	1.467.000	1.564.423	1.564.722	1.659.096	1.659.405	1.744.002	1.744.061
9.389	9.413	787.836	788.835	1.468.001	1.468.264	1.565.756	1.565.772	1.660.341	1.660.370	1.744.472	1.744.721
9.679	9.778	801.848	801.990	1.474.765	1.475.748	1.566.473	1.566.522	1.661.671	1.661.820	1.744.822	1.744.851
9.779	9.878	801.991	802.133	1.475.749	1.476.748	1.566.623	1.566.672	1.661.821	1.661.880	1.744.852	1.744.886
12.488	12.587	802.134	802.275	1.477.749	1.478.748	1.566.463	1.566.502	1.662.121	1.662.121	1.745.122	1.745.251
13.074	13.093	802.562	802.703	1.477.749	1.478.748	1.568.503	1.568.572	1.664.343	1.664.542	1.746.599	1.746.638
13.270	13.769	802.704	802.846	1.479.749	1.480.264	1.568.573	1.568.622	1.664.543	1.664.721	1.746.949	1.747.016
13.820	15.819	802.847	802.989	1.484.065	1.484.114	1.568.623	1.568.662	1.665.422	1.665.461	1.747.167	1.751.166
15.865	15.964	803.277	803.419	1.485.858	1.485.957	1.568.663	1.568.762	1.669.997	1.670.096	1.751.167	1.751.326
15.965	16.064	803.420	803.562	1.485.958	1.486.057	1.569.063	1.569.162	1.671.047	1.671.246	1.751.687	1.751.718
16.065	16.139	803.563	803.705	1.486.057	1.486.057	1.571.213	1.571.213	1.673.697	1.673.736	1.751.717	1.751.766
16.140	16.364	803.992	804.134	1.500.221	1.500.240	1.571.214	1.571.233	1.675.863	1.675.872	1.751.767	1.751.786
16.675	16.934	804.135	804.277	1.502.621	1.502.630	1.571.233	1.571.253	1.675.873	1.676.372	1.751.787	1.751.846
16.960	17.059	804.278	804.420	1.502.731	1.502.830	1.571.254	1.571.262	1.676.773	1.676.871	1.751.987	1.752.013
18.020	18.029	804.706	804.848	1.502.831	1.502.930	1.571.847	1.571.866	1.677.672	1.677.686	1.752.197	1.752.216
18.860	19.159	804.849	804.991	1.503.031	1.503.050	1.572.763	1.572.792	1.677.687	1.677.736	1.753.907	1.754.206
19.760	19.809	804.992	805.134	1.503.381	1.503.480	1.572.793	1.572.822	1.678.947	1.679.046	1.758.967	1.758.988
27.460	27.539	805.420	805.562	1.504.081	1.504.145	1.577.368	1.577.617	1.680.047	1.680.296	1.758.989	1.759.068
33.183	34.682	805.563	805.705	1.504.506	1.504.545	1.577.618	1.577.817	1.680.347	1.680.366	1.759.277	1.759.357
34.783	35.782	805.706	805.848	1.504.546	1.504.575	1.577.818	1.578.317	1.680.883	1.680.896	1.759.537	1.759.556
40.390	41.389	806.134	806.276	1.506.631	1.506.830	1.579.334	1.579.433	1.681.887	1.682.036	1.759.637	1.759.786
42.390	43.102	806.277	806.418	1.507.231	1.507.330	1.583.209	1.583.228	1.682.482	1.682.601	1.759.837	1.760.136
44.737	44.737	806.419	806.561	1.510.305	1.510.354	1.587.491	1.587.530	1.682.602	1.682.851	1.760.437	1.766.443
45.893	45.962	806.562	806.704	1.510.355	1.510.384	1.588.891	1.588.990	1.683.102	1.683.351	1.760.444	1.766.493
45.983	45.982	806.705	806.847	1.510.385	1.510.454	1.589.991	1.589.140	1.683.352	1.683.651	1.766.494	1.766.563
70.983	71.982	806.848	806.990	1.510.455	1.510.504	1.589.141	1.589.215	1.684.211	1.685.210	1.772.804	1.772.873
74.898	74.997	806.991	807.133	1.510.805	1.510.879	1.589.216	1.589.290	1.685.492	1.685.575	1.773.004	1.773.103
74.998	75.097	807.134	807.276	1.511.580	1.511.879	1.589.291	1.589.365	1.685.576	1.685.665	1.779.684	1.779.703
293.828	293.977	807.277	807.419	1.512.445	1.512.457	1.590.141	1.590.150	1.685.976	1.686.075	1.779.704	1.779.738
391.673	392.372	807.420	807.562	1.512.457	1.512.457	1.590.451	1.590.583	1.686.076	1.686.575	1.782.839	1.782.938
392.373	393.372	807.563	807.705	1.513.105	1.513.304	1.591.101	1.591.132	1.688.091	1.688.140	1.783.789	1.783.888
393.873	394.000	807.706	807.848	1.513.305	1.513.304	1.591.133	1.591.232	1.688.141	1.688.326	1.788.089	1.788.266
394.940	395.000	807.849	807.991	1.513.905	1.514.104	1.592.518	1.593.217	1.688.327	1.688.376	1.800.789	1.801.088
395.001	395.372	808.040	808.182	1.514.605	1.514.644	1.593.769	1.593.848	1.688.602	1.688.651	1.802.139	1.802.438
395.373	395.698	808.183	808.325	1.514.645	1.514.644	1.594.375	1.594.448	1.688.652	1.688.701	1.803.514	1.803.613
395.699	395.798	808.326	808.468	1.515.755	1.516.054	1.596.490	1.596.507	1.688.702	1.688.751	1.804.114	1.804.413
395.799	395.898	808.469	808.611	1.516.265	1.516.354	1.598.120	1.598.219	1.689.012	1.689.111	1.807.914	1.808.076
395.899	396.197	808.612	808.754	1.516.355	1.516.354	1.599.220	1.599.239	1.689.252	1.689.501	1.808.077	1.808.113
396.398	396.497	808.755	808.897	1.518.245	1.518.344	1.599.320	1.599.349	1.689.522	1.689.522	1.808.114	1.808.283
525.450	525.371	808.898	809.040	1.518.345	1.518.444	1.599.600	1.599.749	1.689.665	1.689.914	1.808.284	1.808.338
532.091	532.400	809.041	809.183	1.518.445	1.518.544	1.599.750	1.599.882	1.689.415	1.689.514	1.808.509	1.808.613
532.401	532.555	809.184	809.326	1.519.200	1.519.225	1.600.240	1.600.259	1.689.355	1.689.374	1.810.834	1.810.913
532.556	533.587	809.327	809.469	1.521.789	1.521.868	1.601.272	1.601.471	1.689.380	1.689.454	1.811.439	1.811.638
570.441	572.837	809.470	809.612	1.522.177	1.522.226	1.601.542	1.601.791	1.689.556	1.689.621	1.811.839	1.811.938
612.829	612.829	809.613	809.755	1.530.169	1.530.218	1.601.992	1.602.003	1.689.622	1.689.621	1.811.939	1.812.042
656.460	612.829	809.756	809.898	1.532.403	1.532.443	1.602.704	1.602.733	1.689.117	1.689.216	1.812.893	1.813.392
706.460	707.459	809.899	809.991	1.533.565	1.533.714	1.607.034	1.607.183	1.689.390	1.689.453	1.814.063	1.814.112
707.460	708.459	809.992	809.991	1.533.715	1.533.714	1.607.184	1.607.283	1.689.454	1.689.535	1.814.333	1.814.432
708.460	708.575	810.000	810.000	1.534.525	1.534.624	1.607.364	1.607.683	1.702.206	1.702.230	1.814.683	1.815.182
718.676	720.559	810.001	810.001	1.534.625	1.534.724	1.607.689	1.607.863	1.702.231	1.702.530	1.815.183	1.815.232
719.560	720.559	810.002	810.002	1.534.725	1.534.784	1.608.214	1.608.263	1.703.831	1.703.958	1.816.255	1.816.338
720.560	721.559	810.003	810.003	1.534.785	1.534.904	1.608.264	1.608.463	1.705.143	1.705.642	1.817.255	1.817.338
721.560	723.559	810.004	810.004	1.535.225	1.535.024	1.609.874	1.610.273	1.705.643	1.705.677	1.818.255	1.818.338
723.560	724.559	810.005	810.005	1.535.025	1.535.074	1.610.274	1.610.473	1.705.738	1.705.817	1.819.255	1.819.338
724.560	725.559	810.006	810.006	1.535.075	1.535.104	1.615.534	1.615.583	1.706.068	1.706.117	1.840.293	1.840.442
725.560	726.559	810.007	810.007	1.535.105	1.535.154	1.615.584	1.615.633	1.706.318	1.706.327	1.841.177	1.841.226
726.560	726.575	810.008	810.008	1.535.155	1.535.224	1.616.879	1.616.978	1.706.328	1.706.417	1.841.477	1.841.526
735.078	737.153	810.009	810.009	1.535.225	1.535.374	1.616.844	1.616.673	1.706.518	1.706.577	1.841.557	1.841.586
753.490	753.639	810.010	810.010	1.535.375	1.535.524	1.616.324	1.616.923	1.706.818	1.706.917	1.842.617	1.842.716
755.790	759.149	810.011	810.011	1.535.525	1.535.674	1.618.180	1.618.187	1.706.918	1.707.017	1.842.717	1.842.816
759.250	759.449	810.012	810.012	1.536.516	1.536.564	1.618.298	1.618.497	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
759.800	759.849	810.013	810.013	1.536.635	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
759.850	759.908	810.014	810.014	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
759.909	759.948	810.015	810.015	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
763.266	763.313	810.016	810.016	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
763.651	768.650	810.017	810.017	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
770.351	770.470	810.018	810.018	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
770.631	770.730	810.019	810.019	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
770.731	770.774	810.020	810.020	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
770.775	770.814	810.021	810.021	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
770.815	770.950	810.022	810.022	1.536.655	1.536.655	1.618.859	1.618.948	1.707.018	1.707.067	1.844.768	1.844.837
771.802	771.951	810.023	810.02								

1.957.408 a	1.957.707	2.250.287 a	2.250.478	3.450.541 a	3.450.751	4.725.127 a	4.725.426
1.957.708	1.957.747	2.252.194	2.252.293	3.451.019	3.451.451	4.725.527	4.725.576
1.957.843	1.957.942	2.252.294	2.252.343	3.451.807	3.452.017	4.725.577	4.725.726
1.957.943	1.958.067	2.256.179	2.256.378	3.452.018	3.452.157	4.725.877	4.726.076
1.958.423	1.958.532	2.257.179	2.257.328	3.452.440	3.452.939	4.729.418	4.729.517
1.968.588	1.968.687	2.257.419	2.257.618	3.453.349	3.454.549	4.730.321	4.730.326
1.968.768	1.968.967	2.264.069	2.264.168	3.454.550	3.455.789	4.760.727	4.760.756
1.969.578	1.970.106	2.264.169	2.264.218	3.456.186	3.456.607	4.760.827	4.773.526
1.970.107	1.970.600	2.304.219	2.304.438	3.456.819	3.457.221	4.773.527	4.787.326
1.970.708	1.970.757	2.304.705	2.305.654	3.457.874	3.458.229	4.787.327	4.801.126
1.971.158	1.971.557	2.305.655	2.305.754	3.458.444	3.458.559	4.801.127	4.812.826
1.972.788	1.972.987	2.305.755	2.305.954	3.458.877	3.459.193	4.813.327	4.813.626
1.975.456	1.975.605	2.307.805	2.308.004	3.459.194	3.459.351	4.814.326	4.814.385
1.976.006	1.976.055	2.308.855	2.318.854	3.461.534	3.461.620	4.814.632	4.814.687
1.976.056	1.976.205	2.323.199	2.323.298	3.463.626	3.463.935	4.825.206	4.826.705
1.976.206	1.976.255	2.323.299	2.323.498	3.463.936	3.465.735	4.827.506	4.828.805
1.977.584	1.977.600	2.323.499	2.323.698	3.467.746	3.467.845	4.829.056	4.830.055
1.978.979	1.979.508	2.323.699	2.323.798	3.469.429	3.469.538	4.830.256	4.831.255
1.980.979	1.984.000	2.323.799	2.324.248	3.469.492	3.469.596	4.832.839	4.833.168
1.984.001	1.992.987	2.327.999	2.328.098	3.562.979	3.564.731	4.833.169	4.833.218
2.000.001	2.099.999	2.328.634	2.328.663	3.564.732	3.564.231	4.833.219	4.833.268
2.100.000	2.118.448	2.328.664	2.328.713	3.936.979	3.937.978	4.833.885	4.834.384
2.120.469	2.120.472	2.355.854	2.365.853	3.938.379	3.939.028	4.835.169	4.835.068
2.120.473	2.120.968	2.366.354	2.373.433	3.940.579	3.941.128	4.840.543	4.840.742
2.121.459	2.121.468	2.373.434	2.374.818	3.942.029	3.942.930	4.842.643	4.842.692
2.122.969	2.123.068	2.374.819	2.375.328	3.942.931	3.943.353	4.843.121	4.843.420
2.123.162	2.123.411	2.377.104	2.377.495	3.962.607	3.962.906	4.844.721	4.866.180
2.123.732	2.124.000	2.378.104	2.378.318	3.963.177	3.963.196	4.870.756	4.870.815
2.124.701	2.124.835	2.379.101	2.379.103	3.968.630	3.966.729	4.893.031	4.893.230
2.124.836	2.125.000	2.382.424	2.382.444	3.966.790	3.966.824	4.893.231	4.893.274
2.128.501	2.128.700	2.382.445	2.382.884	3.966.825	3.966.929	4.893.275	4.895.274
2.128.704	2.128.818	2.382.885	2.382.934	4.468.677	4.469.026	4.895.275	4.895.464
2.129.019	2.129.020	2.382.935	2.383.034	4.525.751	4.526.250	4.895.875	4.896.074
2.129.021	2.129.028	2.383.035	2.383.234	4.526.681	4.526.880	4.937.275	4.957.274
2.129.819	2.130.018	2.395.535	2.395.634	4.526.931	4.526.962	4.957.275	4.962.071
2.131.986	2.132.505	2.395.635	2.395.714	4.528.862	4.534.861	4.992.525	4.992.874
2.132.506	2.133.505	2.395.830	2.395.987	4.618.772	4.618.871	4.992.904	4.992.916
2.133.506	2.134.047	2.395.988	2.396.579	4.618.872	4.619.011	4.992.917	4.993.316
2.134.048	2.134.202	2.397.830	2.398.237	4.643.072	4.643.121	4.993.987	4.994.211
2.134.203	2.135.000	2.398.238	2.398.579	4.645.922	4.646.121	4.994.362	4.994.391
2.135.001	2.135.976	2.446.681	2.446.855	4.649.172	4.649.201	4.994.392	4.994.626
2.135.977	2.136.000	2.446.956	2.447.055	4.649.872	4.650.371	4.994.807	4.994.916
2.136.001	2.137.000	2.447.056	2.447.155	4.650.772	4.651.371	4.995.117	4.995.476
2.137.001	2.137.851	2.447.156	2.447.205	4.652.272	4.652.291	4.995.477	4.995.801
2.138.630	2.140.000	2.447.206	2.447.355	4.653.102	4.653.241	4.995.852	4.995.926
2.140.001	2.141.000	2.447.656	2.447.715	4.653.772	4.653.971	4.996.377	4.996.866
2.141.481	2.141.737	2.448.166	2.448.665	4.654.662	4.654.696	4.996.867	4.997.616
2.143.001	2.144.000	2.449.166	2.450.165	4.681.180	4.708.426	4.997.617	4.997.766
2.144.001	2.145.472	2.523.391	2.524.048	4.708.427	4.723.426	4.998.317	4.998.366
2.146.362	2.146.833	2.524.049	2.525.048	4.723.927	4.724.226	4.998.867	4.999.366
2.146.834	2.147.000	2.525.049	2.526.048	4.724.877	4.724.926	4.999.367	4.999.370
2.147.001	2.148.000	2.526.049	2.527.048				
2.148.001	2.148.748	2.527.049	2.528.048				
2.148.749	2.149.791	2.528.049	2.529.048				
2.149.792	2.150.000	2.529.049	2.530.048				
2.162.968	2.162.992	2.530.049	2.531.048				
2.163.935	2.164.334	2.531.049	2.532.048				
2.164.335	2.164.434	2.532.049	2.533.048				
2.166.205	2.166.704	2.533.049	2.534.048				
2.166.870	2.167.009	2.534.049	2.534.390				
2.167.010	2.167.249	2.644.392	2.654.391				
2.167.250	2.167.449	2.656.726	2.656.735				
2.167.450	2.168.049	2.658.188	2.658.241				
2.185.850	2.186.349	2.666.097	2.666.196				
2.186.360	2.186.859	2.667.887	2.667.936				
2.186.870	2.186.924	2.667.937	2.668.006				
2.186.925	2.186.968	2.668.007	2.668.048				
2.186.969	2.186.969	2.671.247	2.671.466				
2.187.300	2.189.289	2.672.308	2.673.136				
2.189.300	2.209.289	2.673.237	2.673.536				
2.209.700	2.212.699	2.674.717	2.674.866				
2.212.700	2.213.189	2.674.867	2.675.016				
2.213.200	2.213.369	2.675.017	2.675.166				
2.213.370	2.213.449	2.675.167	2.675.316				
2.213.450	2.213.649	2.675.317	2.675.466				
2.213.650	2.213.799	2.675.467	2.675.616				
2.213.800	2.213.999	2.675.834	2.675.858				
2.214.000	2.214.099	2.676.139	2.676.159				
2.214.100	2.214.274	2.676.559	2.676.618				
2.214.275	2.214.524	2.676.619	2.676.668				
2.214.525	2.214.774	2.677.429	2.677.528				
2.214.975	2.215.474	2.677.629	2.677.728				
2.216.004	2.216.503	2.944.629	2.945.628				
2.216.904	2.217.103	2.945.629	2.946.628				
2.217.104	2.217.303	2.948.829	2.948.828				
2.218.829	2.218.878	2.999.829	3.099.827				
2.218.879	2.218.978	3.099.828	3.184.828				
2.219.129	2.219.528	3.186.029	3.187.028				
2.219.529	2.220.028	3.187.029	3.187.178				
2.222.779	2.222.990	3.187.522	3.187.533				
2.222.991	2.224.128	3.187.914	3.187.978				
2.224.229	2.224.428	3.187.979	3.204.231				
2.224.429	2.225.268	3.204.232	3.282.731				
2.225.579	2.225.878	3.282.732	3.361.231				
2.234.529	2.235.528	3.361.232	3.437.078				
2.240.879	2.241.178	3.445.366	3.445.932				
2.249.549	2.250.257	3.448.838	3.448.850				
2.250.258	2.250.266	3.449.538	3.449.747				

Madrid, 5 de julio de 1980.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Francisco Mur Bellido.—4.765-12.

BANCO DE CASTILLA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado la distribución del dividendo a cuenta, con cargo a los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle, una vez efectuada la deducción del impuesto correspondiente:

Acciones números 1 al 867.858, a 44,5632 pesetas líquidas por acción.

El pago se efectuará a partir del 1 de septiembre de 1980, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción, en nuestra oficina central de Salamanca y en cualquiera de nuestras sucursales, así como en la central y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Popular Español.
Banco Popular Industrial (Eurobanco).
Banco de Andalucía.
Banco de Crédito Balear.
Banco de Galicia.
Banco de Vasconia.

Salamanca, 31 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.155-C.

R. SANCHEZ E HIJOS, S. L.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 142 a 148 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículos 133 a 137 del Reglamento del Registro Mercantil, se publica el acuerdo de fusión adoptado por

unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores socios de «R. Sánchez e Hijos, S. L.», celebrada, previa convocatoria en legal forma, en La Coruña el 29 de mayo de 1980, en primera convocatoria, por haber concurrido a la misma el quórum exigido por el artículo 17 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho acuerdo conforme con la fusión aprobada por «Cofinis, S. L.», y «Roya, S. L.», en sendos acuerdos de la misma fecha, es del tenor literal siguiente:

«Segundo.—Aprobar la fusión de «Roya, Sociedad Anónima», y «Cofinis, S. L.», con «R. Sánchez e Hijos, S. L.», mediante la absorción de aquellas dos Sociedades por esta última, con disolución sin liquidación de «Roya, S. L.», y «Cofinis, Sociedad Limitada», cuyos respectivos patrimonios, previo cumplimiento de los requisitos legales, se traspasan con todos sus derechos y obligaciones a «R. Sánchez e Hijos, Sociedad Limitada», haciéndose ésta cargo del pasivo de ambas Compañías objeto de absorción.

Por ello, con supeditación a la eficacia de la absorción, quedarán definitivamente disueltas y extinguidas las Sociedades «Roya, S. L.», y «Cofinis, S. L.», sin liquidación de las mismas por absorción de ambas Compañías por «R. Sánchez e Hijos, S. L.», cuya personalidad jurídica subsiste sin modificación, subrogándose, además, en toda posición que en cualquier aspecto jurídico pudieran ostentar ambas Sociedades objeto de absorción.

El patrimonio universal, activo y pasivo, de ambas Sociedades, «Roya, S. L.», y «Cofinis, S. L.», con supeditación al cumplimiento de los requisitos de aprobación de balance, publicidad, otorgamiento de escritura y demás que correspondan legalmente, se traspasa en bloque a «R. Sánchez e Hijos, S. L.», con todos los bienes, créditos (incluidos los no líquidos y los no reconocidos a la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura), derechos, acciones e incluso, las expectativas jurídicas y todas las obligaciones de las Sociedades objeto de absorción.

En consecuencia, verificada la absorción, «R. Sánchez e Hijos, S. L.», queda facultada para otorgar cualquier acto o contrato, ya de administración, ya de dominio, que fuese necesario o conveniente para subsanar cualquier defecto con referencia a las Sociedades «Roya, Sociedad Limitada», y «Cofinis, S. L.», o a sus respectivos patrimonios, y para suscribir en el ejercicio de tales derechos y acciones cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, aun en el supuesto de que constituyan autocontratación, hasta dejar inscritos los bienes, fincas o derechos en los Registros públicos correspondientes a favor de la Sociedad absorbente.»

Durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha del tercer y último anuncio, los acreedores sociales y terceros interesados podrán oponerse por escrito a la fusión.

Los socios no asistentes a la Junta general al comienzo referenciada, que en el plazo de tres meses antes dicho no se adhieran por escrito al acuerdo de fusión, quedarán separados de la Sociedad.

La Coruña, 10 de julio de 1980.—El Gerente, Santiago Rey Fernández-Latorre.—11.081-C. 2.ª 27-8-1980

INMOBILIARIA GUIPUZCOANO ALAVESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se hace público que por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con los requisitos previstos en el artículo 58 de la misma Ley, el 17 de junio de 1980, se adoptó entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de cincuenta millones de pesetas que en la actualidad está representado por cincuenta mil acciones de mil pesetas cada una a la cantidad de veinte millones, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones a cuatrocientas pesetas cada una, con devolución de seiscientos pesetas por acción, previo estampillado de las mismas.

Vitoria, 2 de julio de 1980.—El Secretario de la Sociedad.—3.607-D.

2.ª 27-8-1980

AGRUPACION ALMACENISTAS CEREALES, S. A.

(AGRUPALSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Salcedo-Navia (Asturias), el próximo día 27 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Declaración de la validez o nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el día 28 de junio de 1980, ante la tardanza producida en la publicación del anuncio en el diario «La Nueva España».

2.º Ratificación de los acuerdos adoptados en dicha Junta, en cuanto se refiere especialmente a los siguientes puntos del orden del día de la misma:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1979, así como de la gestión social.

b) Nombramiento de censores de cuentas.

c) Ampliación de capital.

d) Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejeros, renovación, si procede, de cargos o ratificación, en su caso, de los anteriormente nombrados, con aplicación, si fuera procedente, del artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y ratificación por éstos de los informes anuales que hubiesen suscrito, si lo considerasen procedente, y asimismo ratificación por los anteriores censores de los informes, en su caso, emitidos a lo largo de la vida de la Sociedad, si lo considerasen necesario y procedente.

5.º Análisis de la gestión de los órganos sociales y, si se considerase conveniente, análisis pericial por técnico especializado de las operaciones sociales, en la forma recogida por los artículos 108 y 109 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6.º Ruegos y preguntas.

Navia, 8 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.708-D.

MARITIMA COMERCIAL EXPORTADORA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a tener lugar el día 19 de septiembre de 1980, a las trece horas, en el domicilio social, General Oraa, número 70, Madrid, en primera convocatoria y el siguiente día 20, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, en su caso.

Orden del día

1.º Ratificación y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros para cubrir las vacantes existentes.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.122-C.

EXPLOTACIONES HOTELERAS MALAGA, S. A.

(EHMASA)

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, reunida el día 5 de agosto de 1980, acordó por unanimidad reducir el capital social, hasta entonces fijado en 31.500.000 pesetas, en 22.050.000 pesetas menos, para dejarlo convertido en 9.450.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 100 acciones que tiene emitidas la Sociedad de la serie A, de valor nominal cada una de 2.500 pesetas, y de las 31.250 acciones que tiene emitidas la Sociedad de la serie B,

de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Las acciones de la serie A quedan fijadas con un valor nominal de 750 pesetas, con restitución a cada accionista; es decir, de la cantidad de 1.750 pesetas por cada acción, y a las acciones de la serie B les queda fijado un valor nominal de 300 pesetas, con restitución a cada accionista; es decir, de la cantidad de 700 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de agosto de 1980.—El Consejero Apoderado.—11.129-C.

FINGARSA, S. A.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	4.943.794,83	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	174.244.512,50	Prov. responsabilidades	4.078.233,55
Inmovilizado tangible	7.000,00	Resultados sin aplicar	3.208.120,81
Inmovilizado intangible	1.425.090,40		
Regularización cartera	8.670.287,30		
Pérdidas y ganancias (anteriores)	17.995.669,33		
	207.286.354,36		
Cuentas de orden	152.567.750,00		
			152.567.750,00
	359.854.104,36		359.854.104,36

Cuenta de resultados de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	617.903,54	Intereses y dividendos	2.040.283,40
Amortiz. inmovilizado	359.212,60	Intereses bancarios	1.343.953,55
Regularización cartera de valores	8.670.287,30	Pérdidas	5.762.166,49
Remuneración acordada en Consejo	300.000,00		
	9.946.403,44		9.946.403,44

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Valor nominal	Sector o Empresa	Valor contable	Valor cambio medio
159.500	10 Alimentación	73.370	73.370
1.567.500	24 Químicas	355.222	400.730
1.106.000	50 Construcción obras públicas ..	1.106.000	1.150.240
1.694.000	52 Inmobiliarias	905.720	1.106.760
2.454.500	58 Electricidad	1.585.135	1.497.245
2.412.500	70 Telecomunicaciones	1.309.250	1.423.375
22.278.250	80 Bancos	47.191.805	46.273.757
5.500	85 Sociedades inversión mobiliaria ...	6.160	6.160
120.900.000	— Acciones no cotizadas	121.621.850	121.621.850
152.567.750	Sumas totales	174.244.512	173.553.467

Valores en los que la participación representa un 5 por 100 o más

10.921.500	Banco Hispano Americano	24.027.300	23.153.580
35.000.000	Las Lagunas, S. A.	35.276.500	35.276.500
25.000.000	Pyomar, S. A.	25.200.000	25.200.000
50.000.000	Casino Nueva Andalucía	50.156.450	50.156.450

Madrid, 24 de junio de 1980.—9.591-C.

HISPANSA 4

HISPANA CUATRO, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	9.802.075,19	Capital	200.000.000,00
Cartera valores	230.774.065,83	Reservas	39.281.342,32
Cuentas transitorias	6.997.459,96	Cuentas transitorias	60.141,00
Inmovilizado	763.488,50	Resultados	9.015.806,18
Total	248.337.069,48	Total	248.337.069,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	662.714,20	Dividendos	10.067.061,90
Gastos bancarios	374.017,14		
Resultado venta valores	7.358.599,51		
Amortizaciones	371.162,50		
Resultados	1.300.568,55		
Total	10.067.061,90	Total	10.067.061,90

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1979

Denominación	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Bancos	27.549.327,29	15.170.665,40
Banco Atlántico	24.319.101,16	12.782.169,00
Electricidad	21.355.937,33	9.910.188,87
Comercio	11.270.551,48	1.892.323,20
Inmobiliaria y construcción	26.902.255,69	12.820.691,85
Navegación y pesca	86.416,88	65.700,00
Químicas	8.304.031,10	890.554,00
Siderometalúrgicas	7.083.304,03	6.263.400,00
Inversión mobiliaria	4.880.480,87	4.061.834,88
Valores no cotizados	22.277.741,08	22.277.729,25
Renta fija	13.314.575,50	12.780.095,00
Obligaciones General Eléctrica Española	14.000.000,00	14.000.000,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	49.430.343,63	49.240.000,00
Total	230.774.065,83	162.145.839,45

Madrid, 21 de junio de 1980.—9.754-C.

HISPANSA 5

HISPANA CINCO, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	12.577.623,28	Capital	200.000.000,00
Cartera valores	249.232.335,54	Reservas	54.428.844,27
Cuentas transitorias	618.287,59	Cuentas transitorias	40.349,00
Inmovilizado	752.776,60	Resultados	8.713.829,74
Total	263.181.023,01	Total	263.181.023,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	677.251,00	Dividendos	11.974.722,98
Gastos bancarios	212.320,42	Primas asistencia	11.090,00
Resultado venta valores	8.850.275,59	Intereses bancarios	32.858,37
Amortizaciones	369.258,90		
Resultados	1.709.353,44		
Total	11.918.459,35	Total	11.918.459,35

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1979

Denominación	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Bancos	16.088.117,11	9.765.079,84
Banco Comercial Transatlántico	51.745.989,30	23.300.576,00
Eléctricas	25.404.495,30	14.038.647,15
Comercio	6.851.372,18	1.129.455,00
Alimentación	5.008.248,04	5.008.076,90
Inmobiliaria y construcción	18.814.228,13	11.287.128,00
Químicas	5.831.178,92	547.410,00
Siderometalúrgicas	1.279.717,51	1.040.000,00
Inversión mobiliaria	9.179.980,87	4.707.161,78
Valores no cotizados	23.301.184,85	23.301.150,58
Renta fija	33.907.510,00	33.503.310,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	53.822.353,43	53.615.000,00
Total	182.688.346,70	89.036.068,50

Madrid, 21 de junio de 1980.—9.755-C.

CIA. VIGUESA DE PANIFICACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre, a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Factoría de Vigo, calle Cachamuña, número 3, en primera convocatoria, para tra-

tar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación, si procede, de los acuerdos del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en el día indicado, se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, a igual hora y en el mismo local.

Vigo, 11 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Valcarce Reboreda.—3.716-D.

GUINEA MAQUINARIA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1980, con concurrencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Guinea Maquinaria, S. A.», con «Minerales y Productos Derivados, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de «Guinea Maquinaria, S. A.», procediendo ésta a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de su patrimonio.

B) Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Guinea Maquinaria, S. A.», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», adquiriendo, por tanto, ésta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Guinea Maquinaria, S. A.», que resulten del balance general cerrado el día 29 de junio de 1980.

C) Establecer que, dado que la totalidad de las acciones de «Guinea Maquinaria, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Minerales y Productos Derivados, S. A.».

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 29 de junio de 1980.

Gijón, 1 de agosto de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.125-C. 1.º 27-8-1980

INBUR, S. A.

Acuerdo de disolución, tomado en Junta general extraordinaria de accionistas el 27 de septiembre de 1979

Reunidos en Junta general extraordinaria los accionistas de la Compañía «Inbur, Sociedad Anónima», el día 27 de septiembre de 1979, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	970,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977	14.486.381,45
Resultados liquidación	615.528,70
Total Activo	15.102.880,15
Pasivo:	
Socios	24.969,44
Reserva voluntaria	77.910,71
Capital	15.000.000,00
Total Pasivo	15.102.880,15

Barcelona, 13 de junio de 1980.—10.012-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Obligaciones hipotecarias FINCOSA, emisión 21 de junio de 1965

El día 20 de junio de 1980 y ante el Notario de Madrid don Luis Felipe Rivas Recio, sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, se han amortizado las siguientes obligaciones, correspondientes a la emisión 21 de junio de 1965:

Numeración	Núm. de títulos	Numeración	Núm. de títulos
601 al 700	100	48.001 al 48.100	100
1.801 al 1.900	100	48.301 al 48.400	100
2.301 al 2.400	100	47.401 al 47.500	100
2.601 al 2.700	100	48.001 al 48.100	100
3.101 al 3.200	100	48.601 al 48.700	100
3.601 al 3.700	100	48.901 al 49.000	100
4.501 al 4.800	100	52.201 al 52.300	100
5.901 al 6.000	100	52.801 al 52.900	100
7.501 al 7.600	100	54.401 al 54.500	100
8.301 al 8.400	100	54.601 al 54.700	100
9.501 al 9.600	100	55.301 al 55.400	100
9.601 al 9.700	100	58.701 al 58.800	100
9.801 al 9.900	100	57.001 al 57.100	100
12.001 al 12.100	100	57.201 al 57.300	100
12.201 al 12.300	100	57.501 al 57.600	100
12.501 al 12.600	100	57.701 al 57.800	100
12.601 al 12.700	100	61.801 al 61.900	100
13.001 al 13.100	100	62.501 al 62.600	100
13.401 al 13.500	100	62.801 al 62.900	100
13.601 al 13.700	100	62.901 al 62.959	59
14.401 al 14.500	100	63.401 al 63.478	76
15.801 al 15.900	100	64.001 al 64.100	100
16.401 al 16.500	100	65.101 al 65.200	100
16.701 al 16.800	100	65.601 al 65.700	100
18.101 al 18.200	100	65.901 al 66.000	100
18.201 al 18.300	100	66.001 al 66.100	100
19.201 al 19.300	100	66.401 al 66.500	100
19.601 al 19.700	100	68.601 al 68.700	100
20.401 al 20.500	100	69.101 al 69.200	100
20.601 al 20.700	100	70.001 al 70.100	100
21.201 al 21.300	100	71.301 al 71.400	100
22.101 al 22.200	100	71.401 al 71.500	100
22.501 al 22.600	100	72.301 al 72.321	21
24.001 al 24.100	100	72.801 al 72.917	17
25.401 al 25.500	100	73.301 al 73.380	80
27.801 al 27.900	100	73.801 al 73.900	100
31.501 al 31.600	100	73.901 al 74.000	100
31.701 al 31.762	62	74.001 al 74.092	92
32.201 al 32.300	100	74.201 al 74.270	70
32.901 al 33.000	100	74.501 al 74.517	17
34.001 al 34.100	100	74.601 al 74.672	72
34.901 al 35.000	100	74.801 al 74.892	92
35.601 al 35.700	100	74.901 al 74.925	25
35.701 al 35.800	100		
40.801 al 40.886	86		
42.801 al 42.900	100		
		Total.	8.369

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 978,37 pesetas por título, a partir del día 22 de junio de 1980, en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Atlántico, Madrid, Zaragozano, Herrero, Alicante, Industrial de Cataluña y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.935-C.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1980, debidamente convocada y válidamente constituida, con el quórum exigido

al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Minerales y Productos Derivados, S. A.», con «Guinea Maquinaria, S. A.», que se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de «Guinea Maquinaria, S. A.», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aceptar, en consecuencia, la aportación a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», del patrimonio social en bloque de «Guinea Maquinaria, S. A.», lo cual implica la adquisición por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de la

totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que su Junta general adopte los acuerdos correlativos de fusión y disolución sin liquidación. Dado que la totalidad de las acciones de «Guinea Maquinaria, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 29 de junio de 1980.

Bilbao, 15 de julio de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—11.126-C. 1.ª 27-8-1980

DAR, S. A.

Balanza al día 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores	...	199.153.982,01	Capital social	...	200.000.000,00
Gastos de constitución	...	4.008.935,43	Reserva legal	...	1.298.909,21
Banco Herrero	...	2.816.513,63	Reserva fluctuación de valores	...	3.267.443,88
Hacienda Pública (devolución retenciones)	...	638.022,06	Resultados del ejercicio 1979	...	2.049.080,04
					208.615.433,13
Valores nominales:		208.615.433,13	Valores nominales:		
Banco Herrero:			Valores depositados	...	77.310.500,00
Depósito de valores	...	77.310.500,00	Riesgo por créditos bancarios	...	8.000.000,00
Principal de créditos bancarios	...	6.000.000,00			
		289.925.933,13			289.925.933,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	242.189,00	Rendimiento de la cartera de valores	...	4.044.074,07
Pérdida en venta de valores	...	2.971.177,43	Intereses de valores por retenciones	...	638.022,06
Resultados del ejercicio	...	2.049.080,04			5.580.998,13
Intereses y descuentos	...	318.540,66			
		5.580.998,13			

Estado de la Cartera de valores al día 31 de diciembre de 1979

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de coste	Valor efectivo al 31-12-1979
18.082.000	Acciones:		
20.000.000	Campa	41.579.327,21	36.485.240,00
6.172.000	Unión Explosivos Riotinto	19.700.000,00	5.800.000,00
442.000	Constructora Internacional	16.756.487,38	9.381.440,00
7.250.000	Sevillana de Electricidad	343.566,81	259.675,00
5.452.500	Asturiana de Zinc	10.232.570,97	5.800.000,00
2.400.000	Banco Herrero	47.059.562,09	28.243.950,00
10.787.000	Banco Hispano Americano	9.334.177,54	5.280.000,00
6.735.000	Inversiones Herrero	33.180.978,52	16.411.440,00
	Nacional Hispánica Aseguradora	20.987.291,49	14.864.000,00
77.310.500		199.153.982,01	122.325.745,00

Oviedo, 30 de junio de 1980.—DAR, S. A. de Inversión Mobiliaria.—El Secretario, Angel Ruiz Villanueva.—9.721-C.

ESTUDIOS FINANCIEROS DE VALORES, S. A.

Balanza al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería nacional	...	4.784.981,75	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores nacionales	...	753.909.689,18	Reservas y fondos	...	381.785.125,34
Deudores	...	73.123.387,48	Acreeedores	...	5.082.737,54
		631.828.018,41	Diversas	...	173.379.000,00
			Resultado del ejercicio	...	61.601.155,83
					631.828.018,41

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos ...	25.473.728,10	Beneficio en venta de títulos ...	97.941.778,62
Pérdida en venta de derechos ...	9.628,07	Cupones y dividendos ...	11.435.743,61
Amortización inmovilizado ...	700.000,00	Primas de asistencia a Juntas ...	219,00
Intereses bancarios ...	20.978.126,77	Intereses bancarios ...	154.865,57
Gastos de gestión de cartera ...	297.200,00		
Otros gastos ...	472.588,33		
Resultado del ejercicio ...	61.601.155,53		
	109.532.426,80		109.532.426,80

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Sector	Nominal	Valor adquisición	Valoración efectiva
Papel y artes gráficas ...	4.546.000	6.138.311,42	1.772.840,00
Químicas ...	5.685.500	8.050.561,91	1.842.995,00
Materiales de construcción ...	6.151.000	6.919.056,80	9.534.050,00
Material y maquinaria no eléctrica ...	720.000	2.394.017,90	115.200,00
Automóviles y maquinaria agrícola ...	309.000	382.238,24	95.790,00
Constructoras ...	3.183.500	19.608.845,01	3.163.500,00
Inmobiliarias ...	4.367.500	7.114.914,80	2.267.812,50
Electricidad ...	28.920.500	29.955.860,39	18.216.987,50
Servicios comerciales ...	8.750.000	18.578.813,98	2.056.250,00
Bancos ...	185.954.250	344.434.527,48	243.846.860,00
Sociedades de inversión mobiliaria ...	180.758.000	302.356.541,26	236.239.000,00
Fondos públicos ...	10.000.000	10.000.000,00	10.000.000,00
	439.305.250	753.909.689,18	528.950.485,00

Madrid, 30 de junio de 1980.—9.741-C.

GRUPO PLANETA AZUL, S. A.

BARCELONA-24

Cardoner, 32

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 1980, se convoca a los accionistas de la Entidad «Grupo Planeta Azul, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Compañía, el día 11 de septiembre, en primera convocatoria, y el día 12, en segunda convocatoria, ambas a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Determinación de si las aportaciones particulares de algunos socios corresponden a cuenta del capital o a préstamos.
3. Redistribución de acciones o ampliación de capital en el caso de que las aportaciones se computen como cuenta de capital.
4. Ratificación o renovación de los cargos de Consejeros.
5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de agosto de 1980. — El Consejero - Delegado, J. González. — 11.145-C.

EL AGUILA NEGRA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de nuestra Sociedad que a partir del día 25 de julio próximo se pagará en las oficinas del Banco Herrero, de Oviedo, un dividendo activo complementario a las acciones números 1 al 140.000, contra corte del cupón número 105, del 4,70 por 100, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Dividendo bruto ...	23,50
Retención del 15 por 100 a que se refiere el Real Decreto 2789/1978, de 1 de diciembre ...	3,52
Dividendo líquido ...	19,98

Colloto (Oviedo), 28 de junio de 1980.— El Presidente del Consejo de Administración.—9.961-C.

INMOBILIARIA FELIMAR, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de septiembre de 1979 acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 44/1978 y Orden

ministerial de 12 de junio de 1979, sobre la base del siguiente balance de situación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles ...	50.740.000,00
Mobiliario ...	78.140,85
Efectos a cobrar ...	9.896.278,70
Alquileres pendientes de cobro ...	425.135,00
Gastos a repercutir ...	110.248,00
Bancos ...	820.914,88
Caja ...	7.229.876,19
Pérdidas y ganancias ...	1.017.243,93

70.317.837,55

Pasivo:

Capital social ...	3.000.000,00
Reserva legal ...	600.000,00
Reserva voluntaria ...	3.253.220,92
Cuenta regularización Ley 50/1977 ...	59.742.771,62
Préstamos plazo medio ...	716.572,87
Fianzas ...	14.480,00
Créditos bancarios ...	1.985.792,14
Acreeedores varios ...	1.000.000,00

70.317.837,55

Asimismo se nombró liquidador de la Sociedad a don Philippe Halioua Cohen, domiciliado en Madrid, calle Ayala, 13, quien estando presente aceptó el cargo. Madrid, 7 de julio de 1980.—9.962 C.

INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS, S. A.

(ISESA)

SEVILLA

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración, y en ejecución de acuerdo adoptado el día 11 de julio actual, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, Castellar, 61, en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de septiembre, a las siete horas de la tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.
- 2.º Modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Caso de no concurrir accionistas suficientes, la Junta se celebrará, en el mismo lugar, y al siguiente día 26, a las siete treinta horas de la tarde, para conocer y tratar el orden del día precedente.

Sevilla, 20 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Caraballo Fernández.—5.177-6.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
 España Avión 7.000,00 ptas.
 Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiloso de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).